

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PRESENTE PROCESO RADICACIÓN No. 2019-00190-00, ASÍ:

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$9'000.000.00
Otras costas	\$ - 0 -
TOTAL	\$9.000.000.00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.-

Ibagué Tolima, Agosto 20 de 2021.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

Firma escaneada Decreto Legislativo 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho